





Universidad Complutense de Madrid

- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD  Firmado: Jesús CANTERA MONTENEGRO
Vº Bº EL DECANO  Firmado: Miguel LUQUE TALAVÁN

 Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22/6/2021  Firmado: Francisco M. Luna Arévalo
--